

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	078 de 2021 – Orden de compra 64108 de 2021		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.)		
Nombre del supervisor y/o interventor	Claudia Liliana Molina Cruz	Teléfono / Extensión	1650/1669
Dependencia	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - OTIC		
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Fecha de inicio	lunes, 01 de marzo de 2021	Fecha de terminación	martes, 30 de noviembre de 2021
Periodo objeto del informe:	01 de Agosto de 2021 - 31 de Agosto de 2021		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN				
Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.1	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El proveedor del servicio manifiesta que entregó a CCE la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la TVEC.	No aplica entrega de producto para el MSPS.	ETB manifiesta que cumplió con la obligación contractual establecida en este numeral.
11.2	Conocer y operar adecuadamente el Portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	ETB informa que para el mes de agosto operó adecuadamente el portal de proveedores dentro de los términos definidos.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a esta obligación ya que el portal virtual operó adecuadamente.
11.3	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información elevadas por las Entidades Compradoras.	De las solicitudes de información escaladas por el MSPS, ETB ejecutó las actividades encaminadas a solucionar los requerimientos en los tiempos establecidos. ETB cuenta con los niveles de escalamientos para atención de las diferentes solicitudes generadas por la entidad.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a la información solicita por el MSPS en el periodo de facturación.
11.4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	ETB manifiesta que en el mes de agosto cumplió con todos los procesos acordados.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a esta obligación.
11.5	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	Para el mes de agosto de 2021, el MSPS no presentó solicitud de cotización para modificación o adquisición de nuevos servicios. La orden de compra 64108 no ha sido objeto de prórroga o modificación	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	Para el mes de agosto de 2021 el MSPS no realizó proceso de modificación de la orden de compra 64108, por tanto, no se realizó cotización de modificación o adición de nuevos servicios.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.6	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	ETB informa que para el mes de agosto no se generó reporte ante Colombia Compra Eficiente en cuanto a cambios relacionados en el presente numeral.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	La obligación se dará por cumplida en el momento en que se requiera.
11.7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Servicios de Conectividad por mora de la Entidad Compradora.	ETB manifiesta que para el mes de agosto no se envió informe de suspensión de servicios ya que la entidad se encuentra al día con los pagos.	Soportes de Facturación publicados en la TVEC y comprobantes de pago.	El MSPS ha cumplido con lo establecido en la Clausula 10 de facturación y pago.
11.8	Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1, condiciones transversales y Pliego de Condiciones.	ETB prestó los servicios de conectividad durante el periodo del 01 al 31 de agosto del 2021. La orden de compra 64108 contiene 15 ítems donde se identifican los enlaces de datos e internet contratados por el MSPS.	Orden de compra 64108 (Adición y modificación No.1), el cual incluye Crecimiento Definitivo de Enlaces Dedicados entre Puntos en 8 Mbps para el ítem 11.	El proveedor prestó los servicios de conectividad para el periodo de Agosto de 2021 y se tienen 11 enlaces contratados. Para el mes anteriormente mencionado se aplicó descuento sobre el ítem 10 de la OC el cual contempla un 50% por indisponibilidad del servicio debido a que no estuvo disponible durante dos horas, lo cual equivale a \$ 70.650 y un 10% correspondiente al MTBF por valor de \$ 14.130 para un total de compensación de \$ 84.780. Adicionalmente se generó descuento del 10% correspondiente a \$ 778.291,30 por incumplimiento en los resultados del monitoreo durante los días 01 al 06 de agosto del año 2021, teniendo en cuenta el informe CCE MPLS - AGOSTO. De acuerdo con lo anterior los descuentos totales aplicados fueron por valor de \$ 863.071,30.
11.9	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	ETB manifiesta que no se tuvo conocimiento sobre algún hecho de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a esta obligación.
11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	ETB cumplió con los plazos establecidos para la prestación del servicio de conectividad para el MSPS.	Reporte de Gestión que se indican en las condiciones transversales.	Durante el mes de agosto del 2021 los enlaces de datos e internet estuvieron disponibles para el MSPS, evidenciado en el reporte de gestión.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Durante el mes de agosto del 2021 no se solicitaron cotizaciones nuevas.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB no generó modificaciones en el mes de agosto del 2021 en cuanto a solicitudes de cotización.
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	ETB informa que para el mes de agosto no se realizaron cotizaciones por lo cual no se presentó ninguna modificación expuesta en el presente numeral.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	Para el mes de agosto no se presentaron eventos que generaran solicitud de cotización.
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	ETB informa que para el mes de agosto no se presentaron alzas en los costos de los servicios debido a que no se presentaron modificaciones ni adquisición de servicios nuevos.	Orden de compra 64108	ETB para el presente periodo de servicio, facturó los cargos fijos correspondientes a la orden de compra, sin generar cobros adicionales al MSPS, garantizando las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.
11.14	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se ha tenido conocimiento de que la ETB haya hecho divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de las actividades contratadas.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB mediante el tratamiento de datos personales conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y mediante el proceso interno Gestión de Seguridad de la información ha brindado un manejo adecuado de la información
11.15	Mantener las condiciones exigidas de plan de continuidad de negocio, personal certificado, monitoreo y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.	El proveedor del servicio manifiesta que cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio, herramientas de monitoreo y personal certificado para la prestación de los servicios contratados con el MSPS.	No aplica entrega de producto para el MSPS.	ETB cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio, herramientas de monitoreo y personal certificado para la prestación de los servicios contratados con el MSPS
11.16	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	ETB informa que cuenta con personal en condición de discapacidad para la presentación de los servicios contratados mediante los procesos de contratación que se realizan internamente en la compañía y a lo establecido en el decreto 392 de 2018.	Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación M-MIPC-01.	ETB da cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo establecido en el decreto 392 de 2018.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.17	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	ETB informa que durante el mes de agosto y la vigencia del contrato se ha mantenido en confidencialidad la información de ejecución de la Orden de Compra 64108.	Política de tratamiento de datos y Política Integrada de Gestión.	ETB da cumplimiento por medio de políticas internas conforme al tratamiento de datos personales a lo establecido en la ley No.1581 de 2012 y el decreto No.1377 de 2013 y las condiciones de registro de proveedores CCENEG-248-AMP-2020, dichas políticas que fueron divulgadas a nuestros colaboradores, adicionalmente las condiciones de registro de colaboradores.
11.18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	ETB manifiesta que para el mes de agosto se respondió los reclamos, consultas y/o solicitudes y oportunamente de acuerdo con lo establecido.	Reporte de Gestión de servicios de Conectividad e Internet Dedicado.	ETB dio cumplimiento a lo establecido en esta obligación.
11.19	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	ETB manifiesta que tiene la información actualizada requerida para el SIIF.	Facturación electrónica.	ETB mantiene la información actualizada en la plataforma SIIF, como lo indica la normatividad establecida para facturación electrónica establecida bajo el Decreto 358 de 2020 y la Resolución 42 de 2020.
11.20	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	ETB manifiesta que ha proporcionado la información requerida por el Ministerio de Salud y Protección Social para registrarla en sus sistemas de pago.	Registros publicados en la TVEC, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 de Facturación y Pago.	ETB dio cumplimiento a lo establecido en esta obligación
11.21	Entregar a Colombia Compra Eficiente cuando lo requiera un reporte de servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este; y treinta (30) días calendario después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	ETB manifiesta que para el mes de agosto no se presentaron inconvenientes recurrentes respecto a la prestación del servicio que requieran un reporte.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	La obligación se dará por cumplida en el momento en que presente un inconveniente recurrente durante el periodo en análisis.
11.22	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir los Servicios de Conectividad por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Durante el mes de agosto del 2021 no se solicitaron adquisiciones de nuevos servicios de Conectividad por fuera del Acuerdo Marco.	Orden de Compra 64108.	ETB suscribió con el MSPS la OC 64108 bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.23	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Durante el mes de agosto del 2021 no se generó informe en razón que el MSPS cuenta con una Orden de Compra vigente y ha cumplido dentro de los tiempos establecidos con las obligaciones relacionadas con el pago hacia el proveedor de servicio.	Orden de Compra 64108, soportes de facturación publicados en la TVEC.	ETB dio cumplimiento a esta obligación.
11.24	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	Para el mes de agosto del presente, el MSPS no presenta solicitud de cotización.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	El MSPS para el mes de agosto no realizó solicitud de cotización. La orden de compra 64108 no fue objeto de modificación o prórroga.
11.25	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Para el mes de agosto de 2021, no se presentó comunicación por parte del Proveedor del Servicio donde manifesten cambio de la persona que representa a ETB en la administración y ejecución del AMP.	No aplica entrega de producto.	ETB no ha emitido comunicación respecto a cambios de Representante Legal en la administración y ejecución del Acuerdo Marco por parte de ETB con el fin de dirigir las respectivas notificaciones que se deriven del desarrollo de la Orden de Compra 64108.
11.26	Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	ETB manifiesta que acata los lineamientos que se debe aplicar para la Prestación de los servicios.	No aplica entrega del producto para la MSPS.	ETB está comprometido a orientar sus actividades al logro de una gestión integral y eficiente, respetar las normas y actuar con transparencia.
11.27	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	ETB durante la operación secundaria ha realizado todas las actividades encaminadas a cumplir con los términos y condiciones establecidas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de garantizar al MSPS la prestación del servicio acorde a las condiciones establecidas, en el AMP.	Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020.	ETB dio cumplimiento a esta obligación.
11.28	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.	Para agosto del 2021, no realizo modificación a la Orden de Compra 64108 lo cual no se requiere actualización de la garantía de cumplimiento.	No aplica entrega del producto para el mes de agosto del 2021.	Para el mes de agosto no se realiza prórroga y modificación de la OC 64108.
11.29	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Para el mes de agosto del 2021, el MSPS no realizó prórroga y modificación de la Orden de Compra 64108.	Para el mes de agosto no se genera entrega de producto para MSPS.	Para el mes de agosto del 2021, no realizó prórroga y modificación de la OC 64108.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.30	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	ETB manifiesta que entrega Colombia Compra Eficiente documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco	No aplica entrega de producto.	ETB dio cumplimiento a lo establecido en la presente obligación.
11.31	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	ETB informa que para el mes de agosto y durante la vigencia de la orden de compra se ha cumplido las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a lo establecido en la presente obligación.
11.32	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	ETB manifiesta que ha venido publicando las facturas en la TVEC.	Facturas cargadas en la plataforma TVEC (marzo, abril, junio)	ETB notificara a la entidad una vez se encuentren publicadas en TVEC las facturas que se encuentran pendientes.
11.33	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	ETB informa que se rige a las parametrizaciones que se tiene establecidas para cumplir con la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a esta obligación.
11.34	Cumplir con la normatividad aplicable de acuerdo con la naturaleza jurídica del presente Acuerdo Marco y el marco regulatorio establecido en los documentos del proceso.	ETB cumple con la normatividad establecida en el decreto 1510 de 2013 mediante los estudios y documentos previos para el Acuerdo Marco y el marco regulatorio.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a la obligación de acuerdo con la normatividad establecida en el decreto 1510 de 2013.
11.35	Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de Proveedor autorizado o están incurso en situaciones que impidan la prestación de los Servicios de Conectividad, deben: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para prestar los Servicios de Conectividad. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.	ETB no ha incurrido en situaciones que lo hagan perder su calidad de proveedor autorizado y no esta incurso en situaciones que impidan la prestación de los servicios de conectividad para el MSPS.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	No se presentaron eventos los cuales imposibilitaran a ETB al cumplimiento del objeto contractual.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.36	Mantener actualizado el Registro TIC durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.	ETB manifiesta que durante el mes de agosto y durante la vigencia de la orden de compra ha mantenido actualizado el Registro TIC.	Registro TIC actualizado.	ETB cuenta con el Registro TIC actualizado el cual se puede evidenciar en la plataforma RTIC.
11.37	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por el MINTIC para el uso del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles en caso de que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	ETB manifiesta que cuenta con la autorización expedida por MINTIC para el uso del espectro radioeléctrico.	Autorización MINTIC.	ETB cuenta con la autorización expedida por MINTIC para el uso del espectro radioeléctrico.
11.38	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios la autorización expedida por la CCIT mediante la cual acredita la conexión al NAP Colombia. En caso de que el requisito haya sido acreditado por medio de un tercero el Proveedor deberá mantener la relación comercial con este durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	ETB manifiesta que cuenta con la autorización expedida por la CCIT para acreditar la conexión al NAP Colombia.	Autorización expedida por la CCIT mediante la cual se acredita la conexión al NAP Colombia.	ETB cuenta con la autorización expedida por la CCIT mediante la cual acredita la conexión al NAP Colombia, garantizando el 100% del ancho de banda contratado en la operación secundaria por parte del MSPS, garantizando que el tráfico de datos que tiene origen y destino en el territorio nacional no transite por enlaces internacionales y en conformidad a lo establecido en la Res. CRC 5078 de 2016 "Indicadores de Calidad" Res. 5050 "compilada de las resoluciones de carácter general" y todas aquellas que adicionen, modifiquen o sustituyan.
11.39	Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer con los servicios requeridos para cada Segmento y/o Región en la que fue adjudicado.	Para el mes de agosto, ETB manifiesta que dispuso la capacidad técnica, administrativa y operativa para que los enlaces de datos e internet contratados por la entidad estuviesen disponibles.	Se entrega Reporte de Gestión e informe CCE MPLS.	ETB cuenta con la capacidad para proveer los servicios contratados por el MSPS en la Zona 1 y bajo las condiciones transversales establecidas.
11.40	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se ha tenido conocimiento de que la ETB haya utilizado la información entregada por el Ministerio de Salud y Protección Social para fines distintos a la ejecución de la Orden de Compra.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a esta obligación dando el manejo adecuado a la información entregada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la correcta ejecución de la orden de compra, mediante las políticas de tratamiento de datos y seguridad de la información.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.41	Si al momento de presentar una solicitud de cotización la plataforma presenta fallas. Es obligación del Proveedor seguir el procedimiento de indisponibilidad establecido https://www.colombiacompra.gov.co/sopORTE/indisponibilidad-en-las-plataformas . En caso de que la falla o el error sea por causas del simulador debe reportarlo por lo menos con dos (2) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	ETB informa que, para el mes de agosto, la OC no se vio afectada por algún proceso de prórroga o modificación, por ende, no fue necesario la utilización del simulador o la solicitud de cotización al proveedor del servicio.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	No se presentaron eventos asociados a las fallas en el diligenciamiento del simulador o solicitud de cotización, en razón, de que la OC no fue modificada para este periodo.
11.42	Abstenerse de suministrar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.	ETB informa que para el mes de agosto no se ha suministrado información sobre precios y costos de los servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB no ha efectuado solicitudes de información respecto a costos y precios de servicios de conectividad.
11.43	Abstenerse de responder la Solicitud de Cotización de enlaces redundantes cuando el Proveedor tenga adjudicada la Orden de Compra del enlace(s) principal(es) en caso de que la Entidad Compradora requiera diferentes Proveedores para este servicio.	No se ha dado respuesta a solicitudes de cotización de enlaces redundantes. El MSPS tiene suscrita la OC 64108 con 11 enlaces de datos e internet. ETB es el único proveedor de estos servicios y no existen proveedores diferentes para estos servicios.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB no ha respondido solicitudes de cotización de enlaces redundantes, dado que el MSPS no requiere diferentes proveedores para el servicio.
11.44	Notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora de inmediato cuando el Proveedor no cotiche por mora o por enlaces redundantes.	Para el mes de agosto no se presentaron modificaciones a la OC 64108 que generaran eventos de cotización.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	No se presentan cotizaciones para el mes de agosto, debido a que no surgió necesidad por parte del MSPS de modificar la OC 64108.
11.45	Cumplir con la normativa ambiental aplicable al manejo de desechos eléctricos y electrónicos.	ETB tiene establecido un Plan para el manejo de desechos eléctricos y electrónicos y se aplicarán en caso de que sea requerido dentro de las actividades que se desarrollan para el cumplimiento de la OC 64108.	Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos.	ETB diseño y aplica el plan de gestión integral de residuos peligrosos dando cumplimiento al Decreto 4741 de 2005, conforme al artículo 10. La ETB tiene como meta aprovechar el 80% de los residuos eléctricos y electrónicos generados en su operación anualmente. Proceso certificado mediante la norma NTCGP 1000:2009.
11.46	Cumplir con la normatividad aplicable al presente Acuerdo Marco de Precios, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (Resolución No. 5050 de 2016 y posteriores en los temas referentes a medidas para la protección de los usuarios, Acceso e interconexión de redes de telecomunicaciones; Régimen de Calidad; Homologación de terminales; Criterios de eficiencia sectoriales y medición de indicadores sectoriales entre otros).	ETB manifiesta que cumple con la normatividad establecida bajo la Resolución No. 5050 de 2016 mediante la protección de datos de acceso a las plataformas de información de los servicios, interconexiones de redes y comunicaciones que se prestan a MSPS.	Políticas de Seguridad de la información de ETB.	ETB da cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 5050 de 2016 y a todo lo referente a las medidas para la protección de usuarios.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020				
11.47	Contar con la estrategia de seguridad digital y protección de la información.	ETB manifiesta que aplica controles de acceso a los dispositivos para garantizar la confidencialidad de la Información en el MSPS; ETB diseña métricas de seguridad y procesos de monitoreo eficientes; los equipos enrutadores cuentan con características de cifrado de información; ETB aplica políticas de seguridad de información, planes de contingencia, planes de backup.	Estrategia de Seguridad Digital y Protección de Información.	ETB dio cumplimiento a esta obligación mediante la normatividad que se tiene vigente para la Estrategia de Seguridad Digital y Protección de Información.
11.48	Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a tráfico de datos personales y régimen de protección de datos personales.	ETB expresa que salvaguarda y aplica principios para mantener la confidencialidad de la información que se maneja en torno a la orden de compra 64108.	Política Integrada de Gestión y Política de tratamiento de Datos.	La confidencialidad de datos e información del Ministerio a la cual ETB ha tenido acceso, se ha manejado conforme a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, mediante el proceso Gestión de la seguridad de la información.
11.49	Abstenerse de cometer conductas como autor o participe señaladas como prohibidas en la ley 1237 de 2009 o en cualquier otra norma que establezca prohibiciones desde el uso de tecnologías.	ETB expresa que vela por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que viaja a través de los enlaces de datos e internet contratador por el MSPS.	Política Integrada de Gestión y Tratamiento de datos.	ETB se abstiene de cometer conductas señaladas como prohibidas en la Ley 1237 de 2009.
11.50	Cumplir con la política de Gobierno Digital señalada en el Decreto 1078 de 2015 y la demás normatividad vigente aplicable a los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones contemplados en los documentos que hagan parte del Acuerdo Marco.	ETB declara que ofrece a la entidad una topología de red segura, confiable, escalable preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los servicios que ofrece a los usuarios de Sistemas General de Seguridad Social en Salud.	Disponibilidad de los servicios.	ETB como proveedor de redes y servicios de Telecomunicaciones para el MSPS acata lo relacionado en el Decreto 1078 de 2015.
11.51	Cumplir la normatividad aplicable en materia de prevención de pornografía infantil, establecida en la legislación colombiana (Código Penal Colombiano Ley 559 de 200- artículos 218 y 219A, Ley 679 de 2001, Título 10; Decreto 1524 de 2002; Decreto 1078 de 2015, y demás normas aplicables en la materia	ETB indica que establece medidas técnicas y administrativa destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica.	No aplica entrega de producto para el mes de agosto.	ETB dio cumplimiento a esta obligación.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones CCENEG-248-AMP-2020			
11.52 Dar cumplimiento a toda aquella normatividad aplicable a los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones, al igual que todas aquellas que las modifiquen, sustituyan o reemplacen.	ETB dispone para MSPS equipos y medios de transmisión necesario y suficientes difusiones de información a través de los enlaces de datos e internet requerida para la interoperabilidad de los usuarios internos y externos atendiendo condiciones de disponibilidad, confiabilidad y seguridad. ETB informa que cuenta con mecanismos de respaldo y recuperación de la información de los equipos de comunicaciones involucrados en la solución implementada en la entidad.	Reportes de gestión.	ETB da cumplimiento a la normatividad aplicable a los servicios contratados con el MSPS bajo la orden de compra 64108.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Roberto Uribe García
 Coordinador Experiencia Posventa Empresas ETB
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SEA ESP – ETB SA
 Fecha: 21/09/2021

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

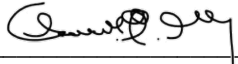
De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

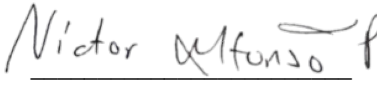
1. El contratista durante el periodo señalado desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO ☐
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
3. El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen pre ocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.
SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO ☐
5. A la fecha SI ☐ NO ☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES

Respecto a actividades que cuentan con entregables los anexos reposan en el archivo de repositorio virtual de la OTIC, en razón a su grado de confidencialidad e integralidad de la Información.

En constancia firmamos:


Claudia Liliana Molina Cruz
 Supervisora OC 64108


Víctor Alfonso Parrado Rodríguez
 Apoyo a la Supervisión

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 21 de Septiembre de 2021